



## EL PARLAMENTO PREGUNTA POR EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE POLICÍAS

**E**l pasado martes 9 de febrero, a petición de Navarra Suma, se reunió la Comisión de Interior del Parlamento de Navarra. En el orden del día, la comparecencia del Consejero de Interior para abordar la situación del desarrollo reglamentario de la Ley 23/2018 de Policías de Navarra. Un desarrollo que acumula un retraso vergonzoso, y que desde luego es responsabilidad de quienes han ocupado en los últimos tiempos la responsabilidad de la Consejería de Interior. De todos es sabido que la ley entró en vigor el 20 de noviembre de 2018; que su Disposición Final Primera establece que en el plazo de un año desde esa entrada en vigor se debiera desarrollar reglamentariamente materias tales como formación, provisión de puestos de trabajo, segunda actividad, y jornadas, horarios y retribuciones; y que en la Disposición Transitoria Primera se establece que el «nuevo régimen de jornadas, horarios y retribuciones que resulte de la regulación contenida en esta ley foral será de aplicación a partir del 1 de enero de 2019». O sea, que acumulamos en esto último un retraso de más de dos años.

### RONDA DE CONTACTOS DE APF.

Coincidiendo con esta comparecencia, APF, y sólo APF, mantuvo una ronda de conversaciones con los grupos parlamentarios (Geroa Bai, Bildu y Podemos) que firmaron el acuerdo sindical del 5 de septiembre de 2018. El objetivo era informarles de la grave situación en la que estamos tras la nulidad del DF 79/2016, que establece nuestra jornada, horarios y retribuciones. Tras dar las gracias a los grupos parlamentarios que nos recibieron y que, de una manera o de otra, se hicieron eco de nuestra problemática en esa comisión de Interior, y una vez vista y escuchada las intervenciones de los parlamentarios, querríamos apuntar varias cosas.

### EL CONSEJERO MAREA LA PERDIZ

La primera es desmentir al Consejero de Interior cuando dice que «se ha encontrado con una situación sobrevenida». Porque ya el 11 de diciembre de 2019, supimos que el Tribunal Supremo había acordado la inadmisión del recurso de casación frente al contencioso de este sindicato y su devolución al TSJN.

Por otro lado, dice ahora el Consejero que se pone manos a la obra para la elaboración urgente de un nuevo reglamento, borrando de un plumazo aquel borrador que la Directora General de Interior nos entregó el 23 de junio del 2020, así como la valoración de puestos de trabajo realizada por la AIN. Y es que el señor Consejero marea la perdiz, o pretende la cuadratura del círculo, cuando habla de un nuevo reglamento que se fundamente en la actual ley de Policías 23/2018, pero pretendiendo pasar por alto el artículo 59 de dicha ley. Recordemos: el complemento de puesto de trabajo «derivará de la valoración y estudio de los distintos puestos de trabajo».

Ya por último, y ante su argumento de que no puede elevarse el techo de gasto, queremos recordarle lo que ya le recordaron en la comparecencia que comentamos: ese límite de gasto se eliminó para los ejercicios del 2020 y el 2021, y de hecho este año el capítulo de personal del Gobierno de Navarra se incrementará un 4,6%, esto es, en 64 millones de euros.

### EL TIEMPO SE ACABA. APF SIGUE OFRECIENDO SU COLABORACIÓN

Pero al margen del debate teórico, la realidad es que el tiempo se acaba, y a partir del 4 de marzo estaremos en disposición de solicitar al TSJN la ejecución de la sentencia. Hasta ese momento, este sindicato quiere mostrarse prudente y, con la mejor disposición, seguir ofreciendo nuestra colaboración a la Dirección General de Interior para salir del atolladero. Si queréis ver y oír lo sucedido en esa comisión de Interior, aquí os dejamos el enlace.

<https://grabaciones.parlamentodenavarra.es/library/items/comision-presidencia-igualdad-funcion-publica-interior-n-2021-02-09?part=4e75a5a5-4d48-4d11-a38c-78516f5e9078>



## ACCIDENTE DE TRÁFICO, FUGA Y SÍNTOMAS DE UN LIBERADO SINDICAL

**E**l whatsapp se hizo viral en los chats de Policía Foral este último martes, día 9 de febrero:

*«¿Sabía usted que en la tarde de ayer (lunes) se produjo un accidente con fuga y posteriormente fue localizado el conductor, a la sazón un compañero sindicalista liberado, con evidentes síntomas?»*

Ante esta información, que consideramos contrastada, y que ha provocado que diversos afiliados se pusieran en contacto con nosotros para conocer los detalles y la identidad del liberado sindical, desde este sindicato queremos manifestar tan sólo una cosa: desde hace ya varios años en APF no hay ningún delegado que ostente la condición de liberado sindical.